

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO FINAL 4

La presente circular regula el funcionamiento de la Final 4 de los Campeonato de Andalucía Cadete Femenino de Hockey hierba para la temporada 2024-2025.

1.- Equipos clasificados grupo A:

- 1º.- CHP BENALMÁDENA
- 2º.- CARRANQUE CANDELARIA
- 3º.- CH ESTUDIANTES 87 PORGESA CODIMAR CLICEDEM
- 4º.- CH IRLANDESAS

2.- Equipos clasificados grupo B:

- 1º.- CH SAN FERNANDO
- 2º.- CH PECHINA
- 3º.- CHP BENALMADENA B
- 4º.- UNIVERSIDAD SEVILLA

3.- Información competición CADETE FEMENINO

Sistema competición	<u>FINAL 4</u> • 5º-8º puesto: Semifinales, 3º-4º puesto y Final • Final Four: Semifinales, 3º-4º puesto y Final
FECHA	12 ABRIL 2025
Reglamentación	• 4 tiempos de 15 minutos. • 11:11 con portero/a campo completo • Reglas oficiales hockey hierba.

FASE NACIONAL	
Fase Sector	02-04 mayo 2025 • El mejor clasificado entre Benalmádena o Carranque Candelaria, organiza el sector nº4, y el otro equipo se clasifica al sector nº 3 en la Federación Valenciana. • CH Irlandesas, clasificadas al sector nº 2 en la Federación Vasca.
Campeonato España	15-18 mayo 2025 Final Masculina y Femenina: SanSe Complutense. Madrid

4.- Calendarios

CALENDARIO FINAL FOUR

SÁBADO 12 de Abril de 2025

Partido	Hora	Jornada	Pabellón	Partido
1	10:30	Semifinal Femenina	El Retamar Benalmádena	CHP BENALMADENA-CH PECHINA
2	12:00	Semifinal Femenina		CH SAN FERNANDO-CARRANQUE CANDELARIA
3	16:00	3º-4º Femenina		PERDEDORAS PARTIDO 1-PERDEDORAS PARTIDO 2
4	17:30	Final Femenina		GANADORAS PARTIDO 1-GANADORAS PARTIDO 2
Entrega de premios				

CALENDARIO 5º-8º puesto

SÁBADO 12 de Abril de 2025

Partido	Hora	Jornada	Pabellón	Partido
1	12:00	Semifinal Femenina	Francisco Manzano Puente Genil	CH ESTUDAINTE 87-UNIVERSIDAD SEVILLA
2	13:30	Semifinal Femenina		CHP BENALMÁDENA B-CH IRLANDESAS
3	16:30	7º-8º puesto		PERDEDORAS PARTIDO 1-PERDEDORAS PARTIDO 2
4	18:00	5º-6º puesto		GANADORAS PARTIDO 1-GANADORAS PARTIDO 2
Entrega de premios				

5.- Arbitrajes

Tal y como recoge el apartado número 4 de la Circular Nº1 de la FAHOCKY para la temporada 2024/2025, "cada equipo abonará las tarifas arbitrales en función de la categoría de la competición. El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes, a la cuenta de la FAHOCKY, como máximo 15 días después de la recepción de la factura".

COMPETICION CADETE FEMENINO

Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento	100 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKY	- 70,00 Euros
Total gastos por cada equipo participante	30,00 Euros

Derechos arbitrales CADETE FEMENINO 22 €/partido

Total por cada equipo participante	En función del número de partidos
---	--

6.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS EQUIPOS

- Relación abierta para cada concentración con los dorsales y colores de las equipaciones, así como los nombres del entrenador/a y delegado/s, fisioterapeuta, médico. Todos ellos con licencia. Para cada partido solamente podrán inscribir en el acta 18 jugadores/as.
- Relación de licencias expedidas por la FAH.
- Documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los jugadores y miembros del staff.

7.- EXPULSIONES TEMPORALES

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, DOS veces será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

8.- PARTES DE ACCIDENTES

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

9.- ZONA TECNICA DE BANQUILLOS

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

10.- CONDICIONES DE ORGANIZACION

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAHOCKEY para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas

partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Para cada programa o competición, la FAHOCKEY designará a una representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolla con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

3.- Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.
- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego sintética de "agua".
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente para público y zona banquillos.
 - Vestuarios.
 - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
 - Banquillos con sillas como mínimo para 12 personas.
 - Sala de reuniones.
 - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- Asistencia Sanitaria:
 - Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.
 - Es obligatorio un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico/enfermero para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición. Este servicio de botiquín y médico puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico/enfermero.
 - Será obligación del club organizador, el informar a los equipos de los centros médicos de referencia.
- Trofeos y medallas que se entregarán. La FAHOCKEY aportará los siguientes trofeos y medallas:
 - Trofeo y 22 medallas para el campeón.
 - 22 Medallas para el subcampeón.
 - 22 Medallas para el 3º clasificado.
- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

 - Mesa para los trofeos y medallas.
 - Megafonía para entrega y presentador del acto.
- Oficiales deportivos. El club organizador asumirá los siguientes gastos:

Gastos de viaje de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros: pago de 0,22 €/km.
Gastos de alojamiento y pensión completa de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, que tendrán que ser alojados en el mismo hotel en el que se encuentren los árbitros designados.

 - Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 60€/día de competición por cada oficial (esta cantidad se verá bonificada en un 40% por parte de la FAHOCKEY). En total el organizador asumirá 36 Euros/día por oficial.
 - El club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato. En caso de no disponer de los mismos, la FAHOCKEY nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato:

- El club organizador realizará las siguientes acciones:
- La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAHOCKEY en una fecha pactada por las partes. La no comunicación de la fecha de la presentación será motivo para no conceder más competiciones a lo largo de la temporada.
- El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.
- El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

Granada, 01 abril 2025